

cipales materias causantes de estas asambleas fueron las de atender a las necesidades de todo tipo que comportaron los enfrentamientos bélicos con el reino de Castilla (Cortes de Cariñena de 1357, Zaragoza 1360, Zaragoza 1364, Zaragoza 1367 y Valderrobres 1429), prestar ayuda económica al monarca (Cortes de Zaragoza de 1381) y la de resolución de los más importantes problemas del reino durante la prolongada ausencia en Nápoles de Alfonso V (Cortes de Maella de 1423, Zaragoza 1439 y Zaragoza 1451). En cuanto a los aspectos puramente formales de la edición, cada uno de los extractos ha sido pulcramente transcrito y precedido de un breve estudio que resume el momento histórico de la reunión y la finalidad perseguida con la misma. Al final del volumen se insertan unos sintéticos índices de lugares y personas.

A. BERMÚDEZ

*Coses vedades en 1393*. Materiales preparados por Ramón FERRER NAVARRO Comercio medieval valenciano. Valencia 1975 387 págs.

En el presente volumen, debido a la labor de Ramón Ferrer Navarro se transcribe el material existente en el Archivo del Reino de Valencia en su sección de Maestre Racional núm. 11, y que comprende la relación de todas las exportaciones realizadas tanto por mar como por tierra durante el año 1393.

Los años 1393 y 1394 suponen el clímax en el movimiento exportador valenciano de fines del siglo XIV; las 2.527 exportaciones que se recogen en el presente volumen sólo son igualadas —señala en la introducción Ferrer Navarro— por las efectuadas el año 1394.

En la brevísima introducción que acompaña a la relación de exportaciones se nos señalan las principales características del comercio exportador valenciano durante el año 1393; éstas, sucintamente señaladas son:

— Inexistencia de mercaderes judíos entre los exportadores; las persecuciones del año 1391 dan un golpe de gracia al comercio judío, el cual pasa de representar el 25 por 100 en el comercio valenciano en 1387, a un 1 por 100 en 1394.

— Las exportaciones se dirigen principalmente a los restantes reinos peninsulares, muy raramente las exportaciones son consignadas a territorios ultrapirenaicos. El reino de Castilla y a distancia el de Aragón son los principales destinatarios de los productos valencianos.

— Los bienes exportados son principalmente, productos manufacturados, principalmente en las exportaciones a Castilla, objetos relacionados con el negocio lanero que en Castilla es fuente principal de la actividad económica.

— El régimen impositivo sobre las exportaciones varía según el destino de los productos; así, mientras las exportaciones al reino de Aragón sólo son gravadas con la mitad de la imposición, las destinadas a los de-

más territorios, incluyendo Cataluña y Baleares, son gravadas con la cantidad total. Como señala Ferrer Navarro, esta diferencia de trato entre tres territorios, todos pertenecientes a la Corona de Aragón, supone una distinción que no se explica pues la documentación real consultada no lo aclara.

Cierra la obra una serie de índices muy detallados de lugares, personas y productos exportados y por último un índice general.

La obra que nos ocupa nos suministra una serie de datos muy útiles para conocer los rasgos fundamentales de la economía de exportación del reino de Valencia a finales del siglo XIV.

JULIO MEDINA FONT

CHURRUCA, Juan de. *Las Instituciones de Gayo en San Isidoro de Sevilla*. Publicaciones de la Universidad de Deusto, Bilbao 1975. 153 páginas.

Esta monografía del profesor de Derecho romano de la Universidad de Deusto tiene por base la tesis doctoral que sobre el mismo tema presentó el autor en 1966 en la Facultad de Derecho de Valladolid.

Dentro del problema general de las fuentes jurídicas utilizadas en su obra por San Isidoro de Sevilla revisten especial importancia las Instituciones de Gayo, ya que cabe señalar casi cuarenta pasajes con paralelos o reminiscencias gayanas en el doctor sevillano.

El autor trata de precisar en su estudio si los textos de las Instituciones de Gayo han pasado a San Isidoro inmediata o mediatamente, contribuyendo así a aportar datos de interés para el conocimiento de la historia de la transmisión literaria gayana. En primer término se analizan los pasajes que tienen un paralelo en la compilación justiniana; en segundo lugar, se estudian los contados pasajes en que aparecen evidentes indicios de utilización de una fuente intermedia, y finalmente se analizan los restantes pasajes procedentes de Gayo.

Al final, una valoración y sistematización de los resultados de estos análisis sirve para concluir que prevalecen los temas de escasa o nula actualidad en el campo de la formación jurídica práctica, superados además desde el comienzo de la época postclásica. También se excluye la existencia de cualquier sólido fundamento para creer que materiales gayanos llegasen a San Isidoro a través de la obra justiniana, aunque en algún pasaje se llegue a la certeza de la transmisión indirecta respecto del texto original de Gayo.

Tan interesante o más que estas conclusiones resulta el modo de presentar las citas jurídicas propio de San Isidoro o de su fuente intermedia: tendencia a reproducir términos y giros gayanos con notable fidelidad, interés por noticias anticuaristas de escasa o nula relevancia ju-